

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Electrificación Rural (INER), convocó a Licitación Pública para la provisión de tres grupos electrógenos con destino a las poblaciones de la Villa Busch, Las Piedras y Filadelfia del Departamento de Pando;

Que, tomando en cuenta la calificación y recomendaciones de la Comisión Evaluadora, la Junta de Almonedas del Instituto Nacional de Electrificación Rural, en su reunión de 15 de enero de 1976, adjudicó la provisión de los grupos electrógenos a la firma GUNDLACH S. A., porque su propuesta satisfacía las especificaciones técnicas requeridas y ser la más ventajosa a los intereses fiscales para la ejecución del Programa de Electrificación Rural.

Que, por el monto de la propuesta es necesario aprobar la adjudicación de la Junta de Almonedas mediante Decreto Supremo de conformidad con lo dispuesto por el D. S. 11356 de fecha 22 de febrero de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Almonedas del Instituto Nacional de Electrificación Rural, dependiente del Ministerio de Energía e Hidrocarburos, en favor de la firma GUNDLACH S. A. para la provisión de tres grupos electrógenos de 24.4 KW por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$bs. 426.080.-).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto establecido para la adquisición de referencia, será cancelado con cargo a los fondos asignados a INER en su Presupuesto de 1975 - 1976, Grupo 200 Servicios No Personales, Sub - Grupo 230. Transportes y Gastos de viaje. Partida 233 Fletes y Almacenamiento. Grupo 400 Activos Fijos y Financieros. Sub Grupo 410. Inmobiliarios. Partida 421 Otras Instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribase el correspondiente contrato por el Instituto Nacional de Electrificación Rural, con intervención del Ministerio de Energía e Hidrocarburos. Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno. El señor ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.